



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.

VISTO la Resolución N° 166/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Gastón Matías JUMILLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1991 la materia Dibujo Técnico II, con anterioridad a la aprobación de Dibujo Técnico I, no dando cumplimiento a la Resolución N° 390/84 del Consejo Superior Universitario.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de diciembre de 1999, aconsejó refrendar la Resolución N° 166/99 de la Facultad Regional La Plata.

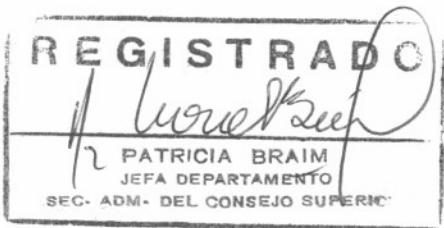
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- refrendar la Resolución N° 166/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y ratificar el cursado efectuado en el año 1991 de la asignatura Dibujo



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Técnico II, aprobada por equivalencia según Resolución N° 49/91, exceptuándolo de su correspondiente correlativa Dibujo Técnico I, al alumno Gastón Matías JUMILLA, Legajo N° 5-10904-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1010/99

UTN
MEL
HR
CF

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C